



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 de Mayo de 1982.

Expediente N° 8.144/82.

RES. N° 110/82.

VISTO:

El cambio de carrera efectuado por el alumno ROBERTO CASTAÑO, de la carrera de Ingeniería Química, hacia el Profesorado en Matemática y Física;

Que en consecuencia corresponde acordar las respectivas equivalencias en función de las informaciones producidas por la Dirección de Alumnos, / las cátedras respectivas y el dictámen de nuestra Comisión de Docencia;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 54° de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar, al alumno ROBERTO CASTAÑO, L.U.N°71882, equivalencias entre las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Química, con las que corresponden al Plan de Estudios del Profesorado en Matemática y Física, de acuerdo al siguiente detalle:

PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA

INGENIERIA QUIMICA

- | | |
|--------------------------------|---|
| - INTRODUCCION A LA MATEMATICA | por ANALISIS MATEMATICO I y GEOMETRIA I |
| - QUIMICA GENERAL | por INTRODUCCION A LA QUIMICA(anual) |
| - FISICA I | por FISICA I |

ARTICULO 2°: Acordar al recurrente equivalencia parcial en la asignatura ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA, cuya equiparación total se encuentra condicionada al cumplimiento de una prueba prevista por el cátedra / respectiva, correspondiente al tema II del programa en vigencia, desde / "Espacio fila (columna) de una matriz" hasta el final (fs.15 vta.).-

ARTICULO 3°: Acordar equivalencia parcial en la asignatura ANALISIS MATEMATICO I, cuya equiparación total se encuentra sujeta a la aprobación de un trabajo sobre el tema XI del programa en vigencia referido a: "Ecuaciones Diferenciales Ordinarias".-

ARTICULO 4°: Acordar al alumno Roberto Castaño, un plazo de hasta el próximo 30 de setiembre para que dé cumplimiento a lo establecido en los // Art. 2° y 3° de la presente resolución.-

ARTICULO 5°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido ARCHIVESE.-

DPTO. CS. EXACTAS
nma

Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
 SECRETARIO DE LEY
 Departamento de Ciencias Exactas



Lic. ROQUE RIGGIO
 DIRECTOR
 Departamento de Ciencias Exactas